



DECRETO N°

4437

TEMUCO,

29 OCT. 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2025.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°401 de fecha 03 de febrero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del Departamento Igualdad de Género por un monto de \$91.727.000.-
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de género en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad **"Encuentro comunitario por la prevención de las violencias contra las mujeres"** que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunitario por la prevención de las violencias contra las mujeres
A quienes va dirigido	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Facilitar un encuentro de reflexión comunitaria para sensibilizar y fortalecer el compromiso en la prevención de las violencias contra las mujeres.
Objetivos específicos	-Fomentar la prevención de las violencias contra las mujeres. -Fortalecer el conocimiento respecto a los diferentes tipos de violencias. -Fortalecer el tejido social mediante la interacción comunitaria de las mujeres del territorio.
Cobertura Estimada	50 personas
Gasto programado	Servicio producción de eventos \$760.000(IVA incluido)
Lugar de la actividad	Casino San Martín 755 (puede ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	11 de noviembre (puede ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos)

10 3165377

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$760.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 141508 C.C. 22.08.999.009
2. La contratación de estos servicios se registrará bajo la normativa de compras públicas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RGL/MPC/lfv
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes